

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE INSUMOS DE ALIMENTOS, MATERIALES Y OTROS PARA PROGRAMA "SEMANA DE LA CHILENIDAD" DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2659 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 205 de fecha 12 de septiembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N°99 de fecha 07 de septiembre de 2017, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015, donde solicita Insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Semana de la Chilenidad" a realizarse desde el 11 al 15 de septiembre de 2017.
- Programa "Semana de la Chilenidad" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar Insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Semana de la Chilenidad" de la Escuela F-1015 de Polcura.
- La posibilidad de financiar Insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Semana de la Chilenidad" de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de Insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Semana de la Chilenidad" de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse desde el 11 al 15 de septiembre de 2017, por un valor de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, al subtitulo 22.04.001 materiales de oficina y al subtitulo 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/RMC/SFM/gdc

